



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida 2019/20

(Subvencionado por la Consejería de Educación y Empleo. Decreto 51/2015, de 30 de marzo)

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A MAESTRO/A

- PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROGRAMAS: P03 Y P06.
- Contrato de obra o servicio determinado a media jornada.
- El formador/a seleccionado tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina esta zona educativa. (CEPA “Eugenia de Montijo” de Montijo.)

REQUISITOS:

- Estar en posesión del título de Maestro/a, o Licenciado/a con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación.
- (*) Con respecto a los/as demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud (modelo libre).
- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Currículum Vitae y copias compulsadas de los méritos alegados. (Ver Anexo I).
- Proyecto sobre los Programas de Educación de Adultos a impartir (P03 y P06).

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 7 al día 18 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas en el Registro de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: DC23STC9FD0FPD6G6GJ5FWD | Verificación: <http://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará la lista de provisional de admitidos/as y excluidos, el día 19 de noviembre, pudiendo los/as aspirantes formular reclamaciones hasta las 12.00 horas del día 20 de noviembre.

En caso de no presentarse reclamación alguna la lista se elevará a definitiva.

Los/as aspirantes admitidos/as deberán presentarse el **día 25 de noviembre de 2019 a las 09.00 horas en el Centro de la Sociedad Civil, C/ San Pedro, s/n, de Puebla de la Calzada para la realización de una entrevista personal para defender el proyecto entregado.**

La puntuación final de cada aspirante será la suma obtenida según el baremo que figura como Anexo I.





Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

	Puntos	Máximo	Documentos
<u>1.- Situación Laboral:</u>		1.00	
1.1. Ser demandante de primer empleo	1.00		Vida laboral.
1.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo	0.08		
<u>2.- Experiencia docente</u>		2,00	
2.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas adultas.	0.10		Copia compulsada del contrato y certificado de empresa y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida laboral.
2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en Centros de Educación de Personas adultas.	0,050		
2.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos y Alfabetización.	0,025		
<u>3.- Formación y Especialización profesional</u>			
3.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1.00	-	Copia Compulsada del Título administrativo.
3.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		2,00	
A) de 20 a 50 horas	0,25		Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa
B) de 51 a 100 horas	0,50		
C) Mas de 100 horas	1,00		
3.3. Por formación general relacionada con Educación, no relacionada directamente con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		1,00	
A) de 20 a 50 horas	0,25		
B) de 51 a 100 horas	0,50		
C) más de 100 horas	1,00		
<u>4.- Proyecto Pedagógico:</u>		4.00	
4.1. Por estructura y contenido.	2.00		--
4.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2.00		
<u>5.- "Otros Meritos":</u>		1.00	
Conocimiento de la localidad	1.00		A valorar en la entrevista.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

